

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado	Daniel Vélez Ocampo
Radicado	05001 40 03 028 2021-0136700
Instancia	Primera
Providencia	Inadmite demanda

La presente demanda EJECUTIVA SINGULAR instaurada por SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en contra de DANIEL VELEZ OCAMPO se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, la parte actora cumpla los siguientes requisitos, so pena rechazo

1). Aportará el correo electrónico mediante el cual se envió el poder en el mismo formato en que fue generado o en algún otro que lo reproduzca con exactitud (art. 247 del C.G.P.), ya que lo arrimado en este caso fue un PDF, que no permite observar los adjuntos allegados con dicho correo.

El poder por mensaje de datos se acredita con la prueba del envío, asegurándose de adjuntar el mensaje de datos en su integridad, descargándolo del buzón del correo electrónico o bandeja de entrada, esto es, tanto el mensaje de datos, como sus adjuntos, por la opción descargar o guardar mensaje, dependiendo del servidor de que se trate.

2). Informará a que tasa fueron liquidados los intereses corrientes.

3). Deberá acreditar el envío de la demanda y anexos al demandado, teniendo en cuenta que no se está solicitando la práctica de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE

7.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97b84f05fefa02256fbb403d4ce7962aac9c1d877fa7cb004832013131c3777c**

Documento generado en 24/11/2021 06:20:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>